

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CEX

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADOS POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, 2021

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por decreto n.º 2021/3450 de 26 de julio de 2021, la 25 Convocatoria de los Premios Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas organizados por ayuntamientos de la Provincia para 2021, en los siguientes términos:

La Diputación de Ciudad Real colabora desde los años 90 con los ayuntamientos que organizan anualmente certámenes de artes plásticas los cuales superan en su mayoría las 25 ediciones, en los que solicitan la participación de la Diputación patrocinando un premio y prestando también asesoramiento técnico en elaboración de convocatorias y bases, estructura de premios y fondos de adquisición, criterios de actualización, difusión de convocatorias o procesos de selección de obra, conservación y difusión de las obras de la colección y otras.

Esta iniciativa reúne alrededor de mil quinientos artistas plásticos que acuden cada año con sus obras y proyectos nuevos a estas citas creativas que tienen lugar en más de diez ayuntamientos en la segunda mitad del año. Es objetivo de esta actividad el apoyo institucional a los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, e incorporando sus obras o proyectos a las distintas colecciones públicas municipales representativas de arte contemporáneo de artistas de dentro y de fuera de la provincia que se vinculan al tejido creativo de nuestro entorno, acercando el arte actual a la ciudadanía.

Aunando premios de distintas instituciones se enriquece el certamen y se incentiva la participación de más y nuevos artistas, pues aumenta la posibilidad de que su trabajo sea seleccionado para la exposición por un lado, y, por otro, pueda integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial.

La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, ha elaborado la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de "Premios de la Diputación" en los certámenes de artes plásticas de los ayuntamientos de la Provincia que soliciten su participación durante el año en curso.

Los ayuntamientos que desean acogerse a la convocatoria de la Diputación solicitan su participación dotando un premio o fondo de adquisición en el concurso. En cada edición se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con el pulso y necesidades de la diversa actividad creativa actual.

Condiciones.

1. Ámbito de creación.

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual. Si los premios recaen en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas efímeras, su autora o autor aportará, además de la realización del proyecto, un registro o memoria del proceso creativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2. Premios y cuantía.

Pueden solicitar un premio de la Diputación los ayuntamientos con una dotación propia en su concurso a partir de dos mil euros que no puede acumularse a los dotados por la organización u otros.

El premio solicitado a la Diputación ha de ser de cuantía menor y proporcionada que el dotado por el propio ayuntamiento.

Para incentivar la participación de los artistas en concursos con premios más reducidos, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar una dotación hasta una cantidad igual a la de su aportación.

3. Valoración.

- Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales
- Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, Jurado, calidad y actualidad de las obras o proyectos seleccionados, arte sostenible, conceptos, tecnología y materiales para la conservación medioambiental, trayectoria de los artistas)

- Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...)

- Espacios e instalaciones para conservación y reserva, así como de exposición de las obras adquiridas.

- Difusión de la convocatoria y de la colección municipal.

4. Proceso de Selección.

Las obras o proyectos para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición o ejecución (proyectos). La Diputación podrá colaborar por medio de sus técnicas participando en proceso de selección (Jurado). En el importe que se conceda estarán incluidos los impuestos vigentes.

5. Resolución.

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 €uros en la Aplicación 497.03.94200.462, y comunicará la Resolución a los solicitantes. El importe concedido se librá a los ayuntamientos organizadores para el pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas.

6. Incorporación de obras a la Colección Provincial.

Los trabajos elegidos para este premio/fondo por los distintos jurados se integrarán en la colección de arte contemporáneo que mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión. Periódicamente se organizan en el CEX exposiciones dentro del programa "Arte que Ronda" que ponen en diálogo las obras premiadas en las últimas ediciones de los distintos certámenes y procuran su conocimiento y difusión y de sus autores. La aceptación del premio implica la cesión de los derechos de la propiedad intelectual del beneficiario a favor de la Diputación (Base 31 de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Provincial para 2021).

7. Solicitud y plazo

Los ayuntamientos solicitarán el premio accediendo a la sede electrónica de la diputación provincial, (Ayuntamientos, convocatoria de subvenciones a corporaciones locales), adjuntando a la solicitud el cuestionario cumplimentado que figura en el anexo y las bases específicas de su certamen. El Plazo de solicitud es desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real y hasta el 27 de agosto de 2021.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26,36 y 70 exige que to-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

dos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. Así mismo, el artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

8. Justificación.

La justificación se efectuará por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial, pulsando la pestaña Ayuntamientos.Tras ello, Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación). El plazo para justificar concluye el 30 de Diciembre de 2021

A la justificación se añadirá:

- Ejemplar certificado del Acta del fallo del Jurado.
- El ayuntamiento comunicará la concesión del Premio Diputación a su autora o autor y remitirá los datos de autor/ autora y curriculum, Ficha de la obra + imagen.
- Copia certificada del documento de pago a autor/a
- Las obras galardonadas con este premio se remitirán a la Diputación de Ciudad Real, Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, después de su exposición en el certamen.

Con ella se emitirá por la Sección el informe final de justificación.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADOS POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2021

INFORMACIÓN DEL CERTAMEN.

Ayuntamiento

Nombre del certamen (dirección, teléfono, e-mail, web)

Año de institución, nº de ediciones, ámbito geográfico

Ámbito de creación (artes plásticas, otra/s tipología/s... no específico)

Nº de obras de propiedad municipal procedentes del certamen:

Obra en exposición y nombre de espacios expositivos

Obra no expuesta y espacios de reserva

Autores, autoras de las obras adquiridas en las dos últimas ediciones de todos los premios EDICIÓN de 2020 (o inmediata anterior).

Artistas participantes

Obras seleccionadas para exposición

Presupuesto general

Relación y cuantía de premios/fondo dotados por el Ayuntamiento

Relación y cuantía de los premios/fondo dotados por otros (nombre)

Lugar y fechas de la exposición de obras seleccionadas

Relación de autores, autoras y obras adquiridas y seleccionadas

(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado para selección a la dirección: Centro de Exposiciones, Ronda de Granada, 4, 13004, Ciudad Real. O bien a cex@dipucl.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

EDICIÓN ACTUAL 2021.

Bases de la convocatoria.

Lugar y fechas de exposición previstos.

Presupuesto del certamen.

Dotación del organizador en premios.

Premio/fondo dotado por otros (excepto diputación).

Novedades, cambios, mejoras a reseñar.

DOTACIÓN SOLICITADA a la DIPUTACIÓN.

X la opción elegida.

Premio.

Fondo de adquisición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 27 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2457

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>